

**DECRETO 0838 DE 2014**

(Mayo 29)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 19 y 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 19 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.
- B) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- C) Que la Vicealcaldía de Gestión Territorial y la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficios con radicados 201400091620 y 201400040121, solicitaron realizar un traslado presupuestal, teniendo en cuenta que en el ejercicio de las acciones de participación desarrolladas en la comuna 60 - San Cristóbal por medio de la Jornada de Vida y Equidad, los habitantes de este territorio

priorizaron la asignación de recursos, para desarrollar el proyecto "San Cristóbal con vías veredales y locales adecuados para su comunidad".

- D) Que los recursos contracreditados del proyecto 130647 denominado "Presupuesto Participativo San Antonio de Prado" de la Secretaría Vicealcaldía de Gestión Territorial fue cargado en el Sistema SAP correctamente mediante el Decreto 0734 de Mayo 13 de 2014, con el área funcional **15001.54412.0080**; Mientras en el Decreto Físico se registró por error con el área funcional **15001.54412.0099**, debiendo ser el registrado del sistema SAP.
- E) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- F) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400261697, recibido el 27 de Mayo de 2014.
- G) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
<b>SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL</b>						
Jornadas de Vida y Equidad 2014						
110070114	66000000	23440320	15001.54412.0099	130646	2.500.000.000	
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>						
JVE-60 San Cristóbal con Vías Veredales y Locales Adecuados Para su Comunidad.						
110070114	64100000	23350113	06003.53503.0060	130690		2.500.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>2.500.000.000</b>	<b>2.500.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** Corrijase el área funcional del proyecto 130647 denominado "Presupuesto Participativo San Antonio de Prado" de la Secretaría Vicealcaldía de Gestión Territorial, registrado en el Decreto 0734 de Mayo 13 de 2014:

1. Dice:

14PP80-Presupuesto Participativo San Antonio de Prado

110000114 66000000 23440320 **15001.54412.0099** 130647 508.305.000

Debe decir:

14PP80-Presupuesto Participativo San Antonio de Prado

110000114 66000000 23440320 **15001.54412.0080** 130647

508.305.000

**ARTÍCULO 3.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA**

Alcalde de Medellín (E)

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**

Secretaria de Hacienda

**ALVARO IVAN BERDUGO LOPEZ**

Director Departamento Administrativo de Planeación ( E )

**Elaboró**

Sebastián Montoya Arenas  
Profesional Universitario  
Mayo 29 /2014

**Revisó**

Claudia Elena Hincapie Gallego  
Lider de Programa Unidad de Presupuesto  
Mayo 29 /2014

**Aprobó**

Catalina Naranjo Aguirre  
Subsecretaria Financiera y de Fondos  
Mayo 29 /2014